Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México a 25 de septiembre de 2024.

COMUNICADO
DGDDH/272/2024

CNDH dirige Recomendación al INM por retención ilegal de cinco personas hondureñas en la Estación Migratoria de Acayucan, Veracruz

- **No se tramitaron sus Procedimientos Administrativos Migratorios ni se resolvió su situación jurídica, con lo que se violaron sus derechos humanos a la seguridad jurídica y libertad personal**

Personal de la Estación Migratoria del Instituto Nacional de Migración (INM) en Acayucan, Veracruz, mantuvo en ese sitio a cinco personas en contexto de migración internacional durante un periodo que excedió las 36 horas establecidas en la normatividad aplicable, por lo cual, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 155/2024.

A través de una queja presentada el 27 de noviembre de 2023, el Cónsul General de Honduras en Acayucan manifestó que sus connacionales permanecían presentados en la Estación Migratoria desde el 24 de noviembre de ese año y en calidad de víctimas en una carpeta de investigación. Ese día y el 26 de noviembre, se reservaron su derecho a contestar las preguntas de la autoridad investigadora, por lo que, a decir del Cónsul, se les comentó que su estancia se prolongaría.

El análisis de la información realizado por parte de esta CNDH demuestra que la autoridad responsable argumentó que las víctimas, además de permanecer alojadas hasta en tanto se resolviera su situación migratoria, se encontraban en dicho recinto para la tramitación de la carpeta de investigación, circunstancia que no se encuentra dentro de sus atribuciones, ni es un impedimento para que se ordenara su egreso de ese lugar. Además, dejó de fundar y motivar los Procedimientos Administrativos Migratorios (PAM) de las víctimas, por lo cual omitió resolver su situación migratoria dentro del periodo de 36 horas, conforme a derecho.

Por estos hechos, la CNDH recomendó al INM proporcionar a las víctimas la atención médica y/o psicológica que requieran y dar seguimiento a la vista administrativa que esta Comisión presente ante el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones, en el ramo de Gobernación. Asimismo, deberá impartir un curso integral en materia de derechos humanos, dirigido a quienes tienen a cargo la integración de procedimientos administrativos migratorios en la Estación Migratoria de Acayucan, Veracruz; emitir una circular dirigida a la Oficina de Representación en Veracruz, en la que se instruya al personal evitar dilaciones en los PAM, atender de manera particular a las personas víctimas y/o testigo de delito y resolver la situación migratoria en los plazos establecidos en la normatividad en la materia.

La Recomendación 155/2024 ya fue debidamente notificada y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!

***